

ANEXO II

Don.....
Médico, procedente de Instituciones Sanitarias de la Cruz Roja de Madrid,
con la categoría de.....

EXPONE

Que, habiendo formulado opción de integración en el Estatuto de Personal Médico, opta por desempeñar los servicios que presta al Instituto Nacional de la Salud en exclusividad.

MANIFIESTA

Que no desempeña ninguna otra actividad pública o privada por la que perciba remuneración alguna que sea incompatible con la percepción del complemento específico, en los términos previstos por la Ley 53/1984, renunciando a ella, si viniera desempeñándola, antes del día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden por la que se regula la integración del personal de Instituciones Sanitarias de la Cruz Roja de Madrid, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.

SOLICITA

La percepción del complemento específico que le corresponda, de acuerdo con el sistema retributivo previsto en el artículo 84 de la Ley General de Sanidad y en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, de retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud.

En.....

(Firmado)

BANCO DE ESPAÑA

5074

RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 2 de marzo de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	139,711	139,991
1 ECU	158,628	158,946
1 marco alemán	82,232	82,396
1 franco francés	24,119	24,167
1 libra esterlina	208,896	209,314
100 liras italianas	8,277	8,293
100 francos belgas y luxemburgueses	399,317	400,117
1 florín holandés	73,255	73,401
1 corona danesa	20,945	20,987
1 libra irlandesa	200,569	200,971
100 escudos portugueses	79,940	80,100
100 dracmas griegas	56,698	56,812
1 dólar canadiense	103,184	103,390
1 franco suizo	97,768	97,964
100 yenes japoneses	135,314	135,584
1 corona sueca	17,421	17,455
1 corona noruega	18,912	18,950
1 marco finlandés	25,139	25,189
1 chelín austríaco	11,690	11,714
1 dólar australiano	98,357	98,553
1 dólar neozelandés	79,425	79,585

Madrid, 2 de marzo de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

Ilmo. Sr. Director general del INSALUD.